



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 28 MAYO 2020

VISTO el Expediente N° 11701-MS-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición trimestral de insumos necesarios para la correcta desinfección, acondicionamiento y esterilización de material solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 189/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en Documento Gen N° 6 obra volante de imputación preventiva N° 212 /2020, que al momento de autorizar la prosecución del trámite, la Directora de Administración del Hospital Regional Ushuaia ha indicado el encuadre legal a dar a la contratación.

Que se considera prudente el establecimiento de una Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas recibidas, la cual estará conformada por los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15, N° 612/20 y N° 417/20-Anexo II y se encuentra prevista en las Leyes Provinciales N° 1191 y N° 1004, Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 19/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 417/20 - Anexo II, N° 4537/19; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2020, mediante la cual se tramita la adquisición trimestral de insumos necesarios para la correcta desinfección, acondicionamiento y esterilización de material solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.MS8101, U.G.C.MS0380, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

MGM
CB



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 431 /20.-

HRU
MAM
CB

Maria Fernanda
Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I
DISPOSICIÓN H.R.U. N° 431 /20.-

Miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación

MIEMBRO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DEPENDENCIA
01	Figueredo, Héctor Simón	27990360/00	Serv. de Esterilización
02	Cozzarin, María Marta	23799450/00	Serv. de Farmacia
03	Paglioni, Verónica Alejandra	26368500/00	Directora de Enfermería

Miembros suplentes de la Comisión de Preadjudicación

MIEMBRO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DEPENDENCIA
01	Corso, Carlos Gastón	24692361/00	Serv. de Farmacia
02	González, Juan Pablo	32664581/00	Dpto. de enfermería
03	Morales, Maximiliano	27230554/00	Serv. de Enfermería de Consultorios externos y oncología

HRU
MAM
CB


Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/20

**"ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA
CORRECTADESINFECCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ESTERILIZACIÓN DE
MATERIAL SOLICITADO POR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL
REGIONAL USHUAIA"**

FECHA DE APERTURA: 15/06/2020

HORA DE APERTURA: 12:00 HS

LUGAR: División Compras y Contrataciones Hospital Regional Ushuaia

**DOMICILIO: Calle Rio Grande N° 09 Piso 1 – (9410) – Ushuaia – Tierra del
Fuego**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 431 /2020

LLAMADO N° 01

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MS-11701-2020

Vence el día martes 15 de Junio de 2020 a las 12:00 horas

Señor/es.

Me dirijo a Uds. Solicitando quiera/n servirse cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, el cual forma parte integrante del presente PLIEGO de BASES Y CONDICIONES por la adquisición trimestral de insumos necesarios para la correcta desinfección, acondicionamiento y esterilización de material solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 15 (quince) días de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, sito en calle Av. Perito Moreno N° 4746 – (9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días cierre de cotizaciones – Prorrogables Dcto. Prov. 674/11 Art 34 Pto 47.-

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días fecha de recepción de insumos y factura, según Dcto. Prov. 674/11 Art 34 Pto 96.-

NOTA N° 01: En todos los casos se deberá indicar MARCA y todo dato conducente que permita la inequívoca identificación del bien ofertado

NOTA N° 02: Flete a cargo del proveedor.

NOTA N° 03: Los insumos deberán contar con 1 (un) año de vencimiento al momento de su recepción, caso contrario podrán ser rechazados.

NOTA N° 04: Los oferentes, deberán utilizar indefectiblemente, 2 (dos) decimales en todos los renglones que presenten propuestas.

Hdhvaun ...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

2///...

IMPORTANTE: La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/11 y reglamentaciones vigentes en la materia.

FIRMA DEL PROPONENTE

DOMICILIO

TELEFONO

CLÁUSULAS GENERALES

Rigen la presente contratación las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17° inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y N° 417/20-Anexo II y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1191, Decreto Provincial N° 19/20.

Hdhawh ...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

3///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

Se fijan las siguientes:

CLÁUSULAS PARTICULARES

1- CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego: como al también la aceptación de las obligaciones emergentes de la Orden de Compra de quien resulte adjudicatario.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignent los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con las mismas, serán de ningún valor ni efecto, teniéndolo a las mismas por no escritas,

2.- DOMICILIOS:

A todos los efectos legales LA PROVINCIA fija domicilio en la calle San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por su parte, se considera domicilio constituido de los proponentes y adjudicatarios el que figure en el Registro de Proveedores o en su defecto, el que presentaren en la propuesta.

3- COMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión contraria.

Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título II. SI alguna de las fechas previstas en el cronograma de la presente adquisición recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

4- OFERENTES:

Podrán ser OFERENTES en la presente adquisición las personas físicas o jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de presentarse un OFERENTE constituido por más de un miembro, se deberá unificar la personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

...///4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

4///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

5- IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES:

No podrán ser OFERENTES del Estado Provincial, los que se encuadren en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Decreto Provincial N 674/11:

- a) Las sociedades o entidades sin fines de lucro cuyos socios, miembros del directorio o consejo de administración, o gerentes, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los puntos 12 a 14 de la referida norma, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.
- b) Las firmas sucesoras de firmas sancionadas, cuando a criterio de la autoridad de aplicación existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
- c) Los corredores, comisionistas e intermediarios.
- d) Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las Sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación agente sea superior al 15%
- e) Las empresas en situación de quiebra o liquidación
- f) Los inhabilitados y los concursados civilmente.
- g) Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones del Estado Provincial. Esta prohibición alcanzara tanto a personas físicas como a las personas jurídicas cuyos Socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recae dicha condena
- h) Los sancionados por incumplimiento en las contrataciones con el Estado Provincial mientras se encuentre vigente la sanción.

Cualquier OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, se tendrá por desestimada y carecerá de validez a los fines de la presente adquisición.

...///5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

5///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

6 - APERTURA DE OFERTA:

Se realizara en la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, domiciliada en la calle Río Grande N° 09 Piso 01 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a las **12:00 horas del día martes 15 de Junio de 2020**,

Las ofertas se presentan en **sobre cerrado** en la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, domiciliada en la calle Río Grande N° 09 Piso 01 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, hasta la fecha y hora indicadas en el Formulario de Cotización

PARA CONSULTAS DIRIGIRSE A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- comprashru@tierradelfuego.gov.ar
- mamarchese@tierradelfuego.gov.ar

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA MENCIONADA, NO SERAN CONSIDERADAS.

7- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán conformadas en **sobres cerrados** sin membrete ni marca alguna, indicado en forma clara tipo de contratación, día y hora de apertura.

EL SOBRE CONTENDRA: ANTECEDENTES LEGALES, COMERCIALES Y OFERTA ECONOMICA, y se identificará como se indica a continuación:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

FECHA DE APERTURA: 15/06/20 - 12:00 HORAS.

La OFERTA y toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE O REPRESENTANTE, en todas sus fojas a excepción de aquella documentación certificada por escribano Público.

Handwritten signature: Habauer

...///6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

6///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

8-GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las garantías que se detallan a continuación, las cuales serán constituidas en cualquiera de las formas indicadas en el Punto 9 de las presentes Cláusulas Particulares:

- a) Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta presentada.
- b) Garantía de Adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que será entregada o depositada por el adjudicatario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación

Al adjudicatario que no integre la Garantía de Adjudicación dentro del plazo especificado en el párrafo precedente, se le rescindirá el contrato en las condiciones establecidas en el primer párrafo del punto 76 del Decreto Provincial N° 674/11, con pérdida del importe de la Garantía de Oferta.

9- FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

- a) En efectivo, mediante depósito en el BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/9 acompañando comprobante pertinente
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos establecidos en el presente.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública Nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargos por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30 del Decreto Provincial N° 674/11.
- d) Con aval bancario u otra fianza bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tengan liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

...///7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

7///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

f) Con seguro de caución, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reserva ni limitaciones.

g) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el diez por ciento (10%) del límite previsto per la contratación directa, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR sin abreviaturas.

10- DEVOLUCION DE GARANTÍAS

Se devolverán de oficio:

- a) Las Garantías de Oferta, a los oferentes que no resultaren adjudicatarios a quienes presentar ofertas fuera de término y por lo tanto resultaren inadmisibles; y a los Adjudicatarios, una vez constituida la Garantía de Adjudicación.
- b) Las Garantías de Adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

11- ANTECEDENTES LEGALES

Cada oferente deberá presentar la siguiente información:

- a) Certificado de inscripción en el registro de proveedores PROTDF vigente.
- b) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA
- c) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE O REPRESENTANTE que rubricara todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA.
- d) Copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal en vigencia de acuerdo a la normativa vigente, o constancia de tramitación del mismo, debiendo presentarlo en su caso, antes de la adjudicación

EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL PUNTO a), si el certificado fuera presentado EN FOTOCOPIA, deberá ser certificado como COPIA FIEL DEL ORIGINAL por un Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria y/o agente del Estado Provincial

Hdhvaur

...///8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

8///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS b) y c) sean presentados EN FOTOCOPIA, deben ser certificados como COPIA FIEL DEL ORIGINAL, de acuerdo a la indicado en el párrafo anterior.

12- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán rechazadas por inadmisibles las OFERTAS:

- a) Condicionadas o que se aparte de las bases de la contratación.
- b) Que nos estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobre
- e) A criterio del organismo licitante, las presentadas por firmas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos
- f) Que carecieran de la Garantía de Oferta, o no se presentaran las muestras que el Pliego de bases y Condiciones indicare
- g) Que tuvieran raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas por el OFERENTE O REPRESENTANTE al pie de la página y antes de la firma.
- h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

13- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la propuesta o PLIEGO.
- b) Falta de presentación de alguna documentación que se detalla en el punto 11 ANTECEDENTES LEGALES, con excepción de la Garantía de Oferta que indefectiblemente debe ser presentada
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exige que sea en copia certificada.

Hdhaus ...///9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

9///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e) Error en la confección de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas

LA OFERTA que contenga defectos formales, podrá ser subsanada dentro de las 72 hs (setenta y dos horas) de su notificación, caso contrario la misma resultará inválida y por lo tanto será desestimada

14- COTIZACION

La cotización se realizara en pesos, fijos e inamovibles, y no se contemplan clausulas de ajuste automático de precios, la oferta básica deberá ser cotizada de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA
- b) En números y letras el total de la OFERTA El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que eventualmente se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA
- d) Si no se indicare el origen del producto cotizado, se entenderá que es de Industria Argentina.
- e) La entrega se efectuará en el lugar de destino corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba por cuenta del adjudicatario, según lo expuesto en el Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 punto 36.

...///10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

10///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

15 - FACTURACIÓN:

Las empresas emitirán facturas tipo B, C o E a nombre de "Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" contra prestación del servicio realizado, consignando el número de CUIT del Gobierno de la Provincia "C.U.I.T. N° 30-54666243-4 " y la leyenda "Sujeto Exento".

En todos los casos, el personal de planta permanente interviniente, plasmará su conformidad respecto de la recepción de los bienes o servicios adquiridos.

Asimismo, deben presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Administración de Recaudación Faguina debidamente actualizado.

16-IVA:

Se establece que la Gobernación se encuentra exenta del I.V.A., como así también amparada por los beneficios de la Ley 19.640.

17- PAGO

La Gobernación actuará como agente de retención del impuesto a los ingresos Brutos (Art. 7 - Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en el Pliego de Bases y Condiciones.

Deberá presentar Certificado de Inscripción - Libre Deuda al Impuesto sobre los ingresos Brutos extendido por la AREF previo a percibir pagos, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 27 de la Ley 440.

18- PENALIDADES

En caso incumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente tramitación, los Oferentes o Adjudicatarios serán pasibles de las sanciones contempladas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11 - Penalidades:

- 1) Pérdida de la Garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma, fijado por el Oferente y antes de resolverse la adjudicación
- 2) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido, o no se presentare a retirar la Orden de Compra

Hdhawun

...11///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

11///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

3) El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo de entrega como así también de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, facultar al poder Ejecutivo a la imposición de las penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento:

a) Multa por mora: Multa del uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de tres (3) días.

b) El incumplimiento de prestaciones en que no cabe admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la naturaleza de las mismas y las necesidades de la Administración, será sancionado con la rescisión total o parcial del contrato a criterio del organismo licitante.

c) Rescisión por incumplimiento: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o de las prórrogas que se hubieren acordado sin que los elementos fueran entregados o prestado los servicios de conformidad, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial. La rescisión acarreará además de la anulación de la Orden de Compra, la pérdida de la Garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida y, además, en el caso de haberse acordado prórrogas, la multa fijada en el punto 74 del Decreto Provincial N° 674/11, calculada con relación al valor de lo no satisfecho

d) Esta administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados a la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

19- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los siguientes casos, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el Organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de rescisión:

a) Falta de integración de la Garantía de Adjudicación: El adjudicatario que no integre la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido en el artículo 8° de las presentes Cláusulas Particulares.

b) Incumplimiento material: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la Orden de Compra.

Hahn

...///12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

12///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

c) Interrupción de la prestación. Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarca desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.

d) Concurso, quiebra o acuerdo: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

e) Reiteración de multas: Por aplicación de tres (3) multas consecutivas o alternadas

La Autoridad de Aplicación intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación con un plazo de tres (3) días.

20- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto 19° no implicara para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

21- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO:

Ni la venta de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasado la LICITACIÓN PRIVADA con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Adquirentes, Proponentes u Oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los Oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

22- FUERO LEGAL

El contratista hace expresa renuncia al fuero Federal y por cualquier cuestión Judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Adhuan

...///13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

13///...

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

23- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionario o empleado público con competencia referida a una licitación o Concurso de Precios, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE

Maria Fernanda Díaz Suanes
Lic. Maria Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00001/2020

Pieza Administrativa E Nro. 11701- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 29/05/20

Apertura: 15/6/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/529 189 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Tira reactiva para medir OPA. Unidad x50.00			
>>	tira reactiva para medir opa	50.00
	Detergente Liquido Tri-enzimatico para Limpieza Instrumental Medico con Bomba Dosificadora. Bidon x 5 lit x120.00			
>>	detergente liquido tri-enzimatico para limpieza instrumental medico con bomba dosificadora	120.00
3	Ortoftalaldehido 0,55%. Bidon x 5 L x65.00			
>>	ortoftalaldehido 0,55%	65.00
	Detergente Liquido Enzimatico Alcalino Baja Espuma para Lavadora Desinfectadora Automatica. Bidon x 4 lit x10.00			
>>	bidon por 4 litros, se solicita cotizar pentaenzimatico.	10.00
	Pouch 10 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor. rollo x7.00			
>>	pouch 10 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor	7.00
	Pouch 20 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor. rollo x10.00			
>>	pouch 20 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor	10.00
	Pouch 5 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor. rollo x15.00			
>>	se debe cotizar pouch 7,5 cm por 200 metros, sin fuelle, con indicador quimico vapor	15.00
	Pouch 15 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor. rollo x7.00			
>>	pouch 15 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor	7.00
	Pouch 30 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor. rollo x10.00			
>>	pouch 30 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor	10.00
	Pouch 40 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor. rollo x5.00			
>>	pouch 40 cm x 200 m sin fuelle c/indicador quimico vapor	5.00

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00001/2020

Pieza Administrativa E Nro. 11701- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINAN. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 29/05/20

Apertura: 15/6/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/529 189 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	POUCH DE 10 CM X 70 M C/INDI. QUIMICO STERRAD COD.42410. UNIDAD x7.00			
>>	pouch de 10 cm x 70 m c/indi. quimico sterrad cod.42410	7.00
	POUCH DE 15 CM X 70 M C/INDI. QUIMICO STERRAD COD 42415. UNIDAD x7.00			
>>	pouch de 15 cm x 70 m c/indi. quimico sterrad cod 42415	7.00
	POUCH DE 20 CM X 70 M C/INDI. QUIMICO STERRAD COD-424220. UNIDAD x7.00			
>>	pouch de 20 cm x 70 m c/indi. quimico sterrad cod-424220	7.00
	POUCH DE 35 CM X 70 M C/INDI. QUIMICO STERRAD COD.42435. UNIDAD x7.00			
>>	pouch de 35 cm x 70 m c/indi. quimico sterrad cod.42435	7.00
	POUCH DE 42 CM X 70 M C/INDI. QUIMICO STERRAD COD-42442. UNIDAD x10.00			
>>	pouch de 42 cm x 70 m c/indi. quimico sterrad cod-42442	10.00
	Tira Indicador Quimico Plasma de Peroxido de Hidrogeno. Unidad x1000.00			
>>	tira indicador quimico plasma de peroxido de hidrogeno	1000.00
	Rollo de cinta testigo plasma de Peroxido de hidrogeno. Unidad x300.00			
>>	rollo de cinta testigo plasma de peroxido de hidrogeno	300.00
	Integrador Quimico p/Ciclos de Esterilizacion c/Vapor 121º 137ºC. unidad x300.00			
>>	integrador quimico p/ciclos de esterilizacion c/vapor 121º 137ºC	300.00
	Aerosol de Silicona p/lubricar productos de goma latex y pvc. Unidad x48.00			
>>	se debe cotizar aerosol de silicona para lubricar goma, latex, etc de uso industrial.	48.00
20	Casete de Peroxido de Hidrogeno 58% x 10 celdas. Unidad x75.00			

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00001/2020

Pieza Administrativa E Nro. 11701- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 29/05/20

Apertura: 15/6/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/529 189 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	casete de peroxido de hidrogeno 58% x 10 celdas	75.00
	Polipropileno 100 x 100 cm p/Peroxido de Hidrogeno. Unidad x1000.00			
>>	polipropileno 100 x 100 cm p/peroxido de hidrogeno	1000.00
	Polipropileno 120 x 120 cm p/Peroxido de Hidrogeno. Unidad x250.00			
>>	polipropileno 120 x 120 cm p/peroxido de hidrogeno	250.00
	Compresa quirurgica de gasa tubular 14x28 doblado español a7x7. unidad x20000.00			
>>	se debe cotizar por unidad. empachada simple. por 3 unidades no esteril.	20000.00
	Venda malla tubular 100% Algodon Doble capa Gasa 10cm x 3m Empouchada No esteril. Unidad x1500.00			
>>	venda malla tubular 100% algodón doble capa gasa 10cm x 3m empouchada no esteril	1500.00
	Venda malla tubular 100% Algodon Doble capa Gasa 15cm x 3 m Empouchada No esteril. Unidad x1500.00			
>>	venda malla tubular 100% algodón doble capa gasa 15cm x 3 m empouchada no esteril	1500.00
	Compresa quirurgica de gasa tubular 20x40 doblado español a10x10. unidad x20000.00			
>>	se debe cotizar por unidad. pouch simple por 3 unidades no esteriles. para uso de sala o parto.	20000.00
	Venda malla tubular 100% Algodon Doble capa Gasa 20cm x 3m Empouchada No esteril. Unidad x1000.00			
>>	venda malla tubular 100% algodón doble capa gasa 20cm x 3m empouchada no esteril	1000.00
	Bolsa polietileno virgen de arranque 10x20 cm x 60 micrones. Rollo x20.00			
>>	se debera cotizar bolsa polietileno 70 micrones de 15 cm por 20 kgs	20.00
	Bolsa polietileno virgen de arranque 30x40cm x 60micrones. Rollo			

Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00001/2020

Pieza Administrativa E Nro. 11701- MS- 2020- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 29/05/20

Apertura: 15/6/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/529 189 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	x10.00			
>>	se debe cotizar bolsa polietileno de 70 micrones de 30 cm x 20 kgs	10.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Plazo de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/06/2020 12:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES H.R.U. - RIO GRANDE Nº 9 PISO 1 - (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Domicilio de apertura de ofertas:	DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES H.R.U. - RIO GRANDE Nº 9 PISO 1 - (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Requiere Muestra:	No